



18 de marzo de 2024

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson No. 66
Ciudad

Atención: Claudio Guzmán De la Cruz
Director de Dirección de Participantes

Asunto: Hecho Relevante sobre Asamblea General Extraordinaria – Ordinaria Anual de Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple

Estimado señor Read:

En cumplimiento del artículo 241 de la Ley 249-17 del Mercado de Valores; el **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. – BANCO MÚLTIPLE**, entidad de intermediación financiera organizada de acuerdo con las leyes de la Republica Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1085SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-01-01063-2 y en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVEV-017, tiene a bien informarle como hecho relevante:

Celebración de la Asamblea General Extraordinaria – Ordinaria Anual de Accionistas en fecha 16 de marzo de 2024, en donde se conocieron y aprobaron los siguientes temas:

A. Como Asamblea General Extraordinaria:

1. Conocer de la propuesta de aumento de capital social autorizado de BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. – BANCO MÚLTIPLE desde CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$55,000,000,000.00) hasta SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$65,000,000,000.00), y, en consecuencia, la correspondiente modificación del Artículo 6 de los Estatutos Sociales; y

2. Conocer de la propuesta de modificación de los Artículos 4, 15, 16, 19, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de los Estatutos Sociales a raíz de ciertos ajustes de sintaxis, forma y fondo. La propuesta de modificación de los referidos artículos y el texto propuesto para los mismos están disponibles para los accionistas en el domicilio social.

B. Como Asamblea General Ordinaria Anual:

1. Librar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al capital social autorizado;

2. Conocer del Informe escrito de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances;
3. Conocer del informe escrito del Comisario de Cuentas o del Comisario Suplente;
4. Resolver lo que fuera procedente respecto de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad y del estado de ganancias y pérdidas;
5. Aprobar o no la gestión del Consejo de Administración;
6. Conocer del nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración en sustitución de un miembro saliente;
7. Conocer de la ratificación o nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que conforman el Grupo III, por el período correspondiente;
8. Conocer del nombramiento del Presidente Ejecutivo, por un período de tres (3) años;
9. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, así como a la distribución de dividendos;
10. Definir los objetivos anuales de la sociedad y conocer el presupuesto para el año corriente sometido por el Consejo de Administración;
11. Conocer del Informe de Gestión Integral de Riesgos de la entidad, acorde a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Integral de Riesgo emitido por la Junta Monetaria mediante su Tercera Resolución de fecha 16 de marzo de 2017;
12. Conocer del Informe Anual sobre el cumplimiento del Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, acorde a lo dispuesto en el Instructivo Aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante la Circular SIB: No. 003/18 del 15 de enero de 2018; y
13. Conocer todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por los accionistas, siempre y cuando hayan sido consignados por escrito y entregados al Presidente del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley, antes del inicio de la Asamblea.

Con atentos saludos,

Nicole Taveras V.
Subgerente
Cumplimiento Legal

